REPUBLICA DEL ECUADOR SEP 88 000020

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA, se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de junio de 1988, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías, Dr. Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 1506 de 1 SET. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas bajo el # 3975 del R. G. y # 72 del R. M. 8 de Sept. 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Arq. Andrés Chiriboga L., en su calidad de Presidente de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/108'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/324'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales S/10'744.865,22; por capitalización de las reservas facultativas S/19'495.134,78; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/77'760.000,oo .

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS .- La nómina de accionistas que suscriben más del cinco por ciento del capital que se aumenta son: Salvador Villarrasa Alsina, HOLDING WOOD INDUSTRIES, César Alvarez Barba, Pedro José Alvarez Villota y Arq. Andrés Chiriboga L..

Los accionistas extranjeros no necesitan autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para invertir en el aumento de capital en virtud de las Resoluciones 199-A de 22 de marzo de 1983 y 84 de 1° de febrero de 1984 expedidas por dicho Organismo.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma entre otros el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de trescientos veinte y cuatro millones de sucres (S/324'000.000,oo). Está dividido en doscientas treinta y nueve mil doscientas diecisiete (239.217) acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/5.000,oo),

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS SEP 88 000021

EXTRACTO SEP 88 000022

de un mil sucres (S/1.000,oo), y cien sucres (S/100,oo), numeradas del cero uno (01) al veinte y un mil cuatrocientos catorce (S/21.414) las de cinco mil sucres (S/5.000,oo), del cero uno (01) al doscientos dieciseis mil ochocientos treinta y tres (216.833) las de un mil sucres (S/1.000,oo) y del cero uno (01) al novecientos setenta (970), inclusive las de cien sucres (S/100,oo).-

Quito, a 22 SET. 1988

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL

Ext.480.31.VIII.88
MLAC/FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de ESMERALDAS